

Rad. 76111-31-10-002-2019-00178-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. **177**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), octubre cinco (5) del año dos mil veinte (2020).

De acuerdo a la respuesta al oficio enviado a la Notaría Única de La Victoria Valle, mediante la cual informan que los registros civiles de esa ciudad son adelantados por la Registraduría del Estado Civil, este despacho dispondrá oficiar a dicha entidad, para que sea allegado el registro civil de nacimiento del señor FERNEY MANCILLA ARANGO.

Así mismo y de acuerdo a lo manifestado por la apoderada de la parte demandante conforme al requerimiento que le hiciera este despacho de aportar el registro civil de nacimiento de la señora MARIA ADELINA ARANGO GUEVARA, y su registro de defunción, en caso de que se hubiera producido dicho hecho jurídico, quien aporta la partida de bautismo y solicita se oficie a la Notaría Doce del Círculo de Cali, donde reposa el registro de defunción de la señora ARANGO GUEVARA, este despacho accederá a dicha solicitud.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga,

DISPONE:

1º) OFICIESE a la Registraduría del Estado Civil de la Virginia Valle, a fin de que alleguen a este despacho el registro civil de nacimiento del señor FERNEY MANCILLA ARANGO.

2º) OFICIESE a la Notaría Doce del Círculo de Cali, a fin de que expidan registro civil de defunción de la señora ADELINA ARANGO GUEVARA, a costa de la parte interesada señora ANA BEIBA VIVAS CASTAÑO identificada con cédula de ciudadanía No. 29.543.240.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

Mjg

